



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 032
(MARZO 28 DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05, seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de Marzo de 2014.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2014, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2013 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.- En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$388.144 mas la inflación del año 2013 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de Sesión de \$395.930 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05, seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13) y catorce (14) catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21), veintidós (22), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de Marzo de 2014.
- F. Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05, seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13) y catorce (14), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21), veintidós (22), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de Marzo de 2014.
- G. Que al Honorable Concejal **CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ** se la han hechos pagos parciales según Resolución No. 025 de Marzo de 2013, por los días uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05, seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13) y catorce (14) , Sesiones Plenarias Ordinarias Resolución No. 025 de Marzo de 2014, por un total de trece (13), Sesiones Plenarias Ordinarias.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 032
(MARZO 28 DE 2014)**

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

- I.** Que al Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**, se la han hechos pagos parciales según Resolución No. 023 de Marzo de 2013, por los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), un total de siete (07), Sesiones Plenarias Ordinarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Honorable Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13) y catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de Marzo de 2014.

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	11
2	CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	24
3	DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	18

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce (2014).

El Presidente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

La Primera Vicepresidenta,


CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO

El Segundo Vicepresidente,


RAUL OVIEDO TORRA

El Secretario General,


FELIX MARINO JAMES CABALLERO